

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33241 BARCELONA

Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 314/2016 Sección C1.

Fecha del auto de declaración: 6/06/16.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: JANNAS 4M, S.L. con domicilio en c/ Muntaner, 242, 4-1 08021 Barcelona con CIF n.º B60316486.

Administradores concursales: Abatha global, S.L.P. en la persona física de Cristina Alonso Suárez.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Rbla. Catalunya, 57, 3.º 08007 Barcelona.

- Dirección electrónica: concurasal@abathaglobal.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurasal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 15 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160042384-1